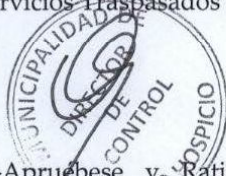


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.308/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.037/20 de fecha 25 de Septiembre de 2020, que fija Dotación de Salud para el año 2021; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°4.143/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°8.426/20 de fecha 11 de Diciembre de 2020, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2021 para la comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.028/21, de fecha 14 de Junio de 2021 del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **EVELYN AZOCAR CÁRCAMO**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1.-Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: Evelyn Azocar Cárcamo.
RUT	
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCIÓN	: TONS.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
CALIDAD	: Reemplazo licencia médica Grecia Ormazabal Bascuñán, TONS, Cat. C, Nivel 7.
PERIODO LICENCIA MÉDICA	: Desde 14 de Junio 2021 hasta el 03 de Julio de 2021.
RUT REEMPLAZADO	: 08.077.552-0.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 14 de Junio 2021 hasta el 03 de Julio de 2021.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

2.- Por razones imposterables de buen servicio, la persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencia y Reemplazo"** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.

[Handwritten signature]

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados